

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26367 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 431/2010, referente al concursado "Par 27 Inversiones Inmobiliarias, S.A.", y "Global Consulting Partners, S.L.", por Auto de fecha 30 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta las sociedades mercantiles "Par 27 Inversiones Inmobiliarias, S.A.", con CIF A-13356498, y "Global Consulting Partners, S.L.", con CIF B-13332598, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040165-1